1991

875-1

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

DISCURSO DEL DIPUTADO DON ANDRES AYLWIN AZOCAR

Existe una dramática constante en la historia humana: siempre en los períodos de regímenes autoritarios la ley deja de ser instrumento al servicio de la justicia y se convierte en factor de represión al servicio del Estado. En esta forma el Derecho, expresión dá los más nobles sentimientos y valores del alma humana, se transforma subitamente en normatividad despiadada que regula cruelmente la vida del disidente, restringe sus posibilidades de creación, expresión o asociación y distorciona absolutamente los valores morales de la sociedad, convirtiendo lo lícito en delito y legitimando la fuerza y la barbarie como instrumentos para la realización de supuestos fines superiores.

En Chile esta dramática realidad histórica la hemos visto expresada en mil formas diferentes. El reciente informe de la Comisión Rettig lo reconoce expresamente cuando señala que en nuestra Patria se vivió una tragedia desgarradora, caracterizada por situaciones inverosímiles, sufrimientos soportados por creaturas indefensas, maltratadas, torturadas, destruidas en sus vidas personales o en la de sus seres queridos.

A la Democracia naciente le corresponde la dura pero hermosa tarea de restablecer el Derecho como instrumento de justicia, vida y esperanza. En ese contexto nos reunimos hoy, en este Congreso Pleno, para derogar, en nombre del pueblo, uno de los preceptos mas aberrantes ideados por el régimen anterior: el art. 9 de la Constitución Política, que ha elevado a rango

constitucional la concepción de que los responsables, reales o presuntos, de conductas calificadas como terroristas, no pueden jamás recibir el beneficio de la libertad provisional, indulto o amnistía.

Sostener que determinados grupos de personas no puedan jamás ser acreedores a la libertad provisional constituye un grave atentado contra uno de los principios más elementales del proceso penal: la presunción de inocencia de todo ser humano hasta que su responsabilidad no sea debidamente establecida en sentencia definitiva ejecutoriada. Esta presunción de inocencia se encuentra expresamente consagrada en el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos" (art. 14), en la Declaración de Derechos Humanos (art. 11) y en la "Convención de San José de Costa Rica".

Hacemos presente que la norma prohibitiva que derogamos ha dado origen a dramáticos dolores y vejaciones, como son los sufridos por muchos presos políticos que despues de años en prisión, posteriormente se ha establecido su inocencia o el carácter no terrorista del delito.

Igualmente aberrante es el precepto legal que modificamos, cuando establece que las personas ya señaladas no pueden jamás acceder a un indulto o amnistía. Tal norma implica desconocer lo que está en la escencia del derecho a castigar: procurar la rehabilitación del condenado. Así lo sostienen todos los penalistas y pensadores y las convocaciones internacionales ya señaladas. Según estos últimos, el régimen penitenciario tiene por finalidad escencial la reforma

y readaptación social de los condenados. ¿Porqué, entonces, jamás el indulto? ¿Porqué, jamás el perdón? En el fondo esta norma se fundamenta en una concepción desesperanzadora que niega al hombre su calidad de hijo de Dios, o persona humana con capacidad para rehabilitarse, regenerarse, reincorporarse a la sociedad.

Nada produce más violencia en una comunidad que leyes injustas e inhumanas. Las leyes arbitrarias sólo contribuyen a ensangrentar la vida de los pueblos. Cuando hoy la democracia vuelva en Chile, derogamos las leyes inspiradas en el odio o la crueldad y proyectamos un nuevo derecho que se fundamenta en la justicia, la paz y la fe en el hombre.

En el informe de la Comisión Rettig se hace verdad sobre una campaña sistemática

de destrucción o eliminación física de disidentes durante el Gobierno anterior. Y se señala, tambien, que esta conducta delictual corresponde a una "motivación o racionalidad con fuertes connotaciones ideológicas". Afirmamos que la norma que hoy derogamos, corresponde, en alguna medida, a esa concepción paranoica.

Pues bien, cuando los que tuvieran responsabilidad intelectual o moral en el proceso represivo, hoy hacen escándalo por ciertos actos de violencia en nuestra sociedad, les decimos con profunda convicción moral: ahí está, básicamente, el producto de 17 años, de crueldad; los frutos de una legislación aberrante; el resultado de tanta barbarie.

Y afirmamos, categórica - mente, que jamás conductas o leyes crueles serán capaces

para erradicar la violencia.

Dicen algunos que esta modificación constitucional contribuirá a transmitir un "mensaje" en favor del terrorismo. Les respondemos: el mensaje fue transmitido por quienes hicieron desaparecer 1.054 personas y quienes practicaron o silenciaron la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes durante 17 años.

La ley que aprobamos no satisface totalmente nuestras aspiraciones pues corresponde a un acuerdo político, que, en todo caso, agradecemos. Lo importante es que esta Reforma constituye un nuevo paso en la consolidación de los valores democráticos y contribuye a la solución del problema de los presos políticos, quienes por el contexto represivo en que actuaron, los muchos años de presidio que llevan y las crueldades que sufrieron

tienen derecho a la solución de su problema. Es para mi una satisfacción moral profunda haberlos acompañado en su dolor, frustraciones y esperanzas.

En nombre de los parlamentarios Demócrata Cristianos integrantes de la Cámara de Diputados, rama del Congreso constituída por parlamentarios elegidos por todo el pueblo, manifiesto nuestros votos favorables para esta reforma constitucional que se orienta en el fortalecimiento de los valores democráticos y que contribuirá a abrir las puertas de las cárceles a un conjunto de hombres y mujeres quienes, justamente, por haber sufrido el dolor de la violencia tienen un importante papel que jugar en la demostración, ante las nuevas generaciones, que no existe historia más bella que aquella donde la paz sustituye a la violencia, la

justicia reemplaza a la arbitrariedad y la solidaridad prima sobre cualquier expresión de crueldad. ¡Es éste un hermoso desafío para todos, especialmente para nuestra juventud!

He dicho.

AAA/jhc